

Rad. 63001310300120210025500

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO

Armenia Q., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud que hace el señor JUAN PABLO PINZÓN SALAMANCA¹, en calidad de estudiante de derecho, lo cual acreditó con certificación expedida por LA FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA LUMEN GENTIUM DE LA ARQUIDIÓCESIS DE CALI, se autoriza que por el centro de servicios se comparta la demanda visible en el archivo 004 del expediente, de la cual se permite acceso al citado ciudadano para fines puramente académicos

Procédase por el centro de servicios

NOTIFIQUESE

¹ juanpablopinzon2015@gmail.com

Firmado Por:
María Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17141d44a4c4f32083aa4e42ff75fb0ff3a65f551cdaf3bd7258888699878cde**

Documento generado en 17/08/2022 04:40:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>